

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (V)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 657

POR EL CUAL SE INADMITE UNA DEMANDA.

Palmira, 19 de octubre de 2020

Ref.: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA

Dte.: OMAR GERARDO CHAMORRO ARTEAGA.

Dda: ALFREDO IGNACIO DE LEON y MARIA DEL PILAR LARRANGA Z.

Rad. 2020 – 00169 – 00

Como quiera que la apoderada judicial de la parte demandante se atempero a lo dispuesto en lo ordenado en el auto interlocutorio No. 637 de fecha 7 de octubre de 2020, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira Valle,

RESUELVE:

1º.) ADMITIR la demanda laboral de Única instancia propuesta por el señor OMAR GERARDO CHAMORRO ARTEAGA contra ALFREDO IGNACION DE LEON y MARIA DEL PILAR LARRANGA ZALDUA

2º.) NOTIFIQUESE personalmente a los demandados ALFREDO IGNACIO DE LEON ARTEAGA y MARIA DEL PILAR LARRANGA ZALDUA, del contenido del auto admisorio de la demanda, y una vez emplazados se le fijara fecha y hora para que le de CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, y se llevara a cabo la audiencia de CONCILIACION, UNICA DE TRAMITE y JUZGAMIENTO

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

DR. HECTOR HUGO BRAVO BENAVIDES.

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 86** de hoy se notifican las partes del auto anterior.

Palmira (V), 20 de octubre de 2020

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA